

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

272**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 819 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eusebio Romeo Dragachi, contra la empresa “Osgem La Casa de la Fotocopia, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 504 de 2010

En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Eusebio Romeo Dragachi, que comparece, y de otra, como demandada, “Osgem La Casa de la Fotocopia, Sociedad Limitada”, que en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que desestimando íntegramente la demanda formulada por don Eusebio Romeo Dragachi, frente, y como demandada, la empresa “Osgem La Casa de la Fotocopia, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a la demandada de cuantas pretensiones de condena se han hecho valer frente a ella por la parte actora en la demanda que inició este procedimiento.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Osgem La Casa de la Fotocopia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.752/10)